

Lunes, 6 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Aprobación provisional Tasa Residencia de Ancianos.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perales del Puerto, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno con fecha 26/06/2020, aprobó provisionalmente modificación de la tasa por la prestación del servicio de Residencia de Ancianos en Perales del Puerto

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre imposición del citado tributo local, así como la Ordenanza y tarifas que regulan dicho tributo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Perales del Puerto, 2 de julio de 2020

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE-PRESIDENTE

